



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 016 -2020 - MDCA - GM

Cerro Azul, 13 de Junio del 2020

VISTO:

El Informe N°0410-2020-GDUR-MDCA-READC de fecha 13 de junio del 2020 del Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, el Informe N° 139-2020- Jefe de Obras Públicas de fecha 13 de junio del 2020, el INFORME N°005-2020-IEMC- SUPERVISOR de fecha 22 de febrero del 2020 del Ing. Isaac Eli Marcos Cuadros, sobre el Informe de Liquidación de la Obra por contrata de la Obra **"RENOVACION DE VEREDA; EN LA AVENIDA JOSE OLAYA DISTRITO DE CERRO AZUL, PROVINCIA CAÑETE, DEPARTAMENTO LIMA"**; y

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución de Gerencia Municipal N°66-2019-MDCA-GM, de fecha 30 de Octubre de 2019 se **APRUEBA** el Expediente Técnico, correspondiente al Proyecto: **"RENOVACION DE VEREDA; EN LA AVENIDA JOSE OLAYA DISTRITO DE CERRO AZUL, PROVINCIA CAÑETE, DEPARTAMENTO LIMA**, con código único N° **2466515** cuyo valor de la obra asciende a s/.,112,124.38 soles

Que, con contrato N°004-2019 de fecha 17 de diciembre del 2019, se firmó el contrato con el "CONSORCIO VIAL DEL SUR", integrado por la Empresa (CS INGENIEROS S. A.C y la Empresa C.G.G MULTISERNING GENERALES E.I.R.L. para la obra **"RENOVACION DE VEREDA; EN LA AVENIDA JOSE OLAYA DISTRITO DE CERRO AZUL, PROVINCIA CAÑETE, DEPARTAMENTO LIMA**, con código único N°**2466515**;

Que, mediante el Acta de Entrega de Terreno de fecha 18 de diciembre del 2019, se proceda con la entrega de terreno presentada por la Empresa Contratista CONSORCIO VIAL SUR, de la obra **"RENOVACION DE VEREDA; EN LA AVENIDA JOSE OLAYA DISTRITO DE CERRO AZUL, PROVINCIA CAÑETE, DEPARTAMENTO LIMA**, con código único N°**2466515**;

Que, con Resolución de Gerencia Municipal N°02-2020-MDCA GM- de fecha 11 de Enero de 2020, se **DESIGNA**, El Comité de Recepción de la obra **"RENOVACION DE VEREDA; EN LA AVENIDA JOSE OLAYA DISTRITO DE CERRO AZUL, PROVINCIA CAÑETE, DEPARTAMENTO LIMA**, con código único N°**2466515**;

Que, el Informe N°005-2020-SUPERVISOR-IEMC, de fecha 22 de febrero de 2020, del Ing. ISAAC ELI MARCOS CUADROS, sobre la Aprobación de Liquidación de Obra por contrata de la obra **"RENOVACION DE VEREDA; EN LA AVENIDA JOSE OLAYA DISTRITO DE CERRO AZUL, PROVINCIA CAÑETE, DEPARTAMENTO LIMA**, con código único N°**2466515**; a fin de proyectar la resolución de Liquidación;

Que, mediante Informe N°0410-2020-GDUR-MDCA-READC de fecha 13 de junio del 2020 el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural solicita la aprobación de la Liquidación de la obra **"RENOVACION DE VEREDA; EN LA AVENIDA JOSE OLAYA DISTRITO DE CERRO AZUL, PROVINCIA CAÑETE, DEPARTAMENTO LIMA**, con código único N°**2466515**; de acuerdo con el documento emitido el Ing. Isaac Eli Marcos Cuadros a fin de dar por culminado y cierre de la obra de dicho proyecto.

"Juntos lograremos el cambio"



Que, mediante Informe N°139-2020-DOP-MDCA/WMPM, el Jefe de la Oficina de Obras Publicas aprueba la Liquidación del contrato de Ejecución de Obras N°004-2019-MDCA "RENOVACION DE VEREDA; EN LA AVENIDA JOSE OLAYA DISTRITO DE CERRO AZUL, PROVINCIA CAÑETE, DEPARTAMENTO LIMA, con código único N°2466515;

Que, habiendo sido evaluado y revisado la presente Liquidación por parte de la oficina de quien aprueba la Liquidación del Contrato de Ejecución de Obra "RENOVACION DE VEREDA; EN LA AVENIDA JOSE OLAYA DISTRITO DE CERRO AZUL, PROVINCIA CAÑETE, DEPARTAMENTO LIMA, con código único N°2466515;

Que, con Resolución de Alcaldía N°007-2020-MDCA, de fecha 10 de Enero del 2020 se ratifica facultades y competencias a la Gerencia Municipal sobre asuntos resolutivos y administrativos.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR la Liquidación de la Obra "RENOVACION DE VEREDA; EN LA AVENIDA JOSE OLAYA DISTRITO DE CERRO AZUL, PROVINCIA CAÑETE, DEPARTAMENTO LIMA, con código único N°2466515; por el monto ejecutado de S/112,124.38. (Ciento doce mil ciento veinticuatro con 38/100 soles) incluido impuesto de Ley.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Administración la devolución de la carta fianza a favor de la Contratista Consorcio Vial del Sur, por un monto de S/. 11,212.44. (once mil doscientos doce con 44/100 soles) y un saldo a cargo de la contratista consorcio vial del sur por un monto de s/. 0.00 soles que fue como garantía de fiel cumplimiento de la ejecución de la obra.

ARTICULO TERCERO: COMUNICAR la presente Resolución a la Gerencia de Administración, Gerencia de Plancamiento y Presupuesto, Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural y Oficina de Abastecimiento para su conocimiento y fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL
CALEB GERSON RAMOS LLERENA
GERENTE MUNICIPAL

"Juntos lograremos el cambio"